

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMUNES DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA MOLECULAR DEL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1.- OBJETO

El contrato, que en base a este proceso de licitación se realice, tendrá por objeto el servicio de mantenimiento de equipos comunes de laboratorio del Departamento de Genética Molecular del Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de Excelencia Severo Ochoa 2020-2023) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra (en adelante CRAG).

El CRAG actualmente dispone de diferentes equipos vinculados directamente a los protocolos de trabajo de sus usuarios para cubrir las necesidades que se derivan de los diferentes proyectos de investigación concedidos al Centro.

Estos equipos deben estar en un perfecto estado de funcionamiento para asegurar una buena consecución de las aplicaciones en las que participen, así como, en caso que se requiera, cumplir con la legalidad vigente.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA LICITACIÓN

El personal que la empresa adjudicataria destine a la ejecución del contrato que se derive de este procedimiento, debe estar cualificado para realizar los mantenimientos y las reparaciones que se detallan en el presente pliego y debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en este tipo de actuaciones. El personal debe contar con la documentación que avale la calificación y la experiencia anteriores, la cual deberá ser aportada al CRAG en el momento de la presentación de la oferta.

Para facilitar la buena ejecución del contrato, la adjudicataria deberá disponer de una oficina o sede operativa en Catalunya y disponer de todos los medios materiales especializados necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Para facilitar la verificación por parte del CRAG de la buena ejecución del contrato, el operador que resulte ser el adjudicatario deberá entregar al CRAG en el momento del inicio del servicio un calendario de todas las actuaciones programadas de mantenimiento preventivo y actualización del software, en caso que sea necesario, a llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato.

3.- PRESTACIONES TÉCNICAS

3.1.- EQUIPOS: La tipología de equipos a los que se deberá prestar servicio en el alcance del presente contrato, así como la cantidad de cada uno de ellos se resume en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDADES
CONGELADOR - 80°C	THERMO FISHER SCIENTIFIC (VERTICAL)	MODELO TDE60086FV	4
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U52V	1
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U73V	2
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U72V	2
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U70V	2
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U76V	1
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U7386S	1
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U50V	1
	PANASONIC (VERTICAL)	MDF-DU700VH-PE	1
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U3086S	1
	SANYO (VERTICAL)	MODELO MDF-U71V	1
	SANYO (HORIZONTAL)	MODELO MDF-594	1
MÁQUINA DE HIELO	MARCA HOSHIZAKI	MODELO FM-80KE-HC	1
	MARCA HOSHIZAKI	MODELO FM-120KE-HC	1
CENTRIFUGA	BECKMAN	MODELO AVANTI J-E	4
ULTRACENTRIFUGA	BECKMAN	MODELO OPTIMA L-100XP	1
	BECKMAN	OPTIMA LE-80K	1

3.2.- OPERACIONES: El mantenimiento de estos elementos deberá constar como mínimo de las siguientes operaciones:

3.2.1.- Congeladores -80 ° C:

- Eliminación del hielo en las zonas de cierre y perímetro de oclusión.
- Ajuste de cierres interiores y exteriores.
- Verificación de estado de las gomas y juntas.
- Limpieza del condensador.
- Verificación de funcionamiento de ventiladores (principal y auxiliar).
- Verificación de temperatura, colocación de sonda en el eje geométrico del congelador con un tiempo de estabilización de 15 minutos.
- Verificación de consumo de los compresores.
- Ajuste de terminales eléctricos y estado del cableado.
- Verificación del aislamiento del circuito frigorífico.
- Revisión del estado de la batería en el monitor de alarma.

3.2.2.- Máquinas de hielo:

- Limpieza condensador.
- Limpieza desagüe.
- Revisión estado de ventiladores.
- Revisión estado nivel y sistema de entrada de agua.
- Revisión sistema de frío.

3.2.3.- Centrífugas:

- Revisión refrigeración.
- Test bomba vacío.
- Correa motor.
- Verificar bomba aceite.
- Limpieza condensador.
- Revisión test points.
- Revisión sistemas de seguridad.
- Revisión juntas.

3.3.- PERIODICIDAD: Las operaciones relacionadas en los anteriores apartados se deberán periodificar para facilitar la ejecución del contrato y asegurar la mínima afectación a los usuarios del CRAG. Este calendario de ejecución se pactará con la adjudicataria y deberá asegurar al menos la siguiente previsión:

3.3.1.- Congeladores -80 ° C: Cuatrimestral.

3.3.2.- Máquinas de hielo: Cuatrimestral.

3.3.3.- Centrífugas: Anual.

4.- VIGENCIA Y PRÓRROGA

El contrato que se derive de esta licitación tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde el momento de la formalización. Se prevé la posibilidad de CUATRO (4) prórrogas de UN (1) año quedando las características del contrato inalterables durante el período de duración de las mismas. El contrato, prórrogas incluidas, no podrá tener una vigencia superior a CINCO (5) años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado el CRAG en el abono del precio más de seis meses.

5.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá designar una persona que haga de interlocutora válida con el CRAG para las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato, aportando los datos de los medios de comunicación disponibles para mantener el contacto.

La adjudicataria deberá aportar cualquier información que le solicite el CRAG sobre datos relacionados con la ejecución del contrato y la deberá adaptar al formato que le sea requerido. Cualquier información o actuación que el CRAG requiera en aplicación de lo expuesto en este apartado, deberá ser aportada o efectuada por el adjudicatario en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento.

6.- MEJORAS

Únicamente se valorarán las mejoras enumeradas a continuación:

6.1. En lo relativo al mantenimiento de los congeladores de -80 °C, sustitución de ventiladores condensador en caso de alarma.

6.2. En lo relativo al mantenimiento de los congeladores de -80 °C, sustitución batería en caso de alarma.